



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

VARGAS ROVIRA VANESSA ANDREA
55302594

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 4538

Fecha del Acto Administrativo: De 5/27/2019

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Nombre del Notificado: VARGAS ROVIRA VANESSA ANDREA

Identificación del Notificado: 55302594

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 4538 de 5/27/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

RESOLUCIÓN No. 04538 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): VARGAS ROVIRA VANESSA ANDREA	
Cedula de ciudadanía: 55.302.594	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-18119 de fecha: 23/05/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía y curso de formación pedagógica 600 Hrs	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SEIS (6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

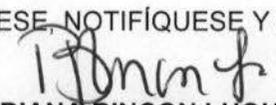
Educador (a): VARGAS ROVIRA VANESSA ANDREA
Identificado con cédula de Ciudadania: 55.302.594 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 23 de mayo de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **27 de mayo de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA



RESOLUCIÓN No. 04538 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): VARGAS ROVIRA VANESSA ANDREA	
Cedula de ciudadanía: 55.302.594	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-18119 de fecha: 23/05/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía y curso de formación pedagógica 600 Hrs	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SEIS (6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): VARGAS ROVIRA VANESSA ANDREA
Identificado con cédula de Ciudadania: 55.302.594 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 23 de mayo de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **27 de mayo de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA



RESOLUCIÓN No. 04538 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): VARGAS ROVIRA VANESSA ANDREA	
Cedula de ciudadanía: 55.302.594	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-18119 de fecha: 23/05/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía y curso de formación pedagógica 600 Hrs	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SEIS (6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): VARGAS ROVIRA VANESSA ANDREA
Identificado con cédula de Ciudadanía: 55.302.594 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 23 de mayo de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **27 de mayo de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA



06749 - -

Barranquilla, 06 JUN 2019

Docente.

VARGAS ROVIRA VANESSA ANDREA 55.302.594

KR 44B 99C 80 AP.419

BARRANQUILLA

vanesa.vargas@royalschool.edu.co

Ref.: Notificación de inscripción. Radicado No. 2019-18119

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. 2019-18119 de fecha 23 de mayo de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 6, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 04538 de 27 de mayo de 2019.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Para efectos de Identificación de Notificación usted debe presentar

Si es persona Natural: Documento de Identidad

Si es a través de apoderado: Documento de Identidad y poder debidamente otorgado

NOTA: EN CASO DE QUE A LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO A ESTA.

Proyectó: Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario //

Vo Bo : Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente

Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafon Docente

Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Juridico Externo



Secretaría de Educación
Alcaldía Distrital de Barranquilla
FECHA: 23/05/2019
No. RADICADO: 10115
FOLIOS: 7
FIRMA: [Signature]
DEPENDENCIA: Adc

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Vargas

SEGUNDO APELLIDO:

Rovira

NOMBRES:

Vanessa Andrea

CEDULA No.:

55'302594 B/Q

DIRECCIÓN:

cra 44B # 99C - 80 apto 419

MUNICIPIO:

Barranquilla

TELEFONO:

3003210091

CORREO ELECTRONICO:

vanessa.vargas@royal.school.edu.co

2. INFORMACION ACADEMICA

Resolución 04538
B=6 Mayo 27-2019

BACHILLER ACADEMICO:

TECNOLOGO EN EDUCACION:

LICENCIADO EN EDUCACION:

NORMALISTA SUPERIOS:

TECNICO EN EDUCACION:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: 6

TITULO OBTENIDO:

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

ACTA DE GRADO:

TITULO OBTENIDO: Profesional en relaciones internacionales

FIRMA DEL DOCENTE:

Vanessa Vargas R

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2008-04-08-07
R.10 LR 18 FOLIO 0623-2490

En Barranquilla, a los 23 días del mes de febrero de dos mil ocho se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de :

PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES

a

VANESSA ANDREA VARGAS ROVIRA

Revisar

Identificado (a) con C.C. No. 55.302.594 de Barranquilla quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

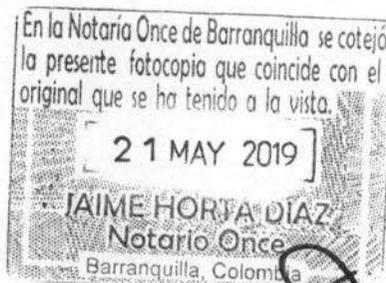
Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector; JOSE AMAR AMAR, Decano (a) de División, y CARMEN HELENA JIMENEZ A., Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 23 días del mes de febrero de 2008.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Matilde Echeverria

MATILDE ECHEVERRIA
Directora de Registro

Barranquilla, 23 de febrero de 2008

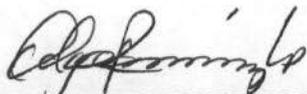


LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y SU FACULTAD DE EDUCACION

CERTIFICA

Que VANESSA ANDREA VARGAS ROVIRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55302594 de Barranquilla - Atlántico, realizó y aprobó el programa de **PEDAGOGIA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS EN EDUCACION**, entre el 13 de Octubre de 2017 al 01 de Abril de 2018, en Barranquilla – Atlántico, con una intensidad de 600 Horas. Aprobado según Resolución No. 00733 de Abril 01 de 2.016 del Comité de Capacitación Docente de la Secretaría de Educación Departamental, de conformidad con el Decreto 0709 del 17 de Abril de 1996.

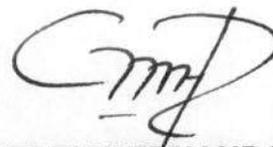
Se expide el presente certificado a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2018.



OLGA RAMIREZ TORRES

Decana Facultad de Educación

ormirez@areandina.edu.co



GILLBERTH HERNANDO RAMÍREZ

Subdirector Nacional de Registro y Control

ghramirez@areandina.edu.co

Realizó:
Revisó:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **55302594**

APELLIDOS **VARGAS ROVIRA**

NOMBRES **VANESSA ANDREA**

FIRMA **Vanessa Vargas R.**





19-ABR-1984
 FECHA DE NACIMIENTO

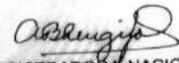
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

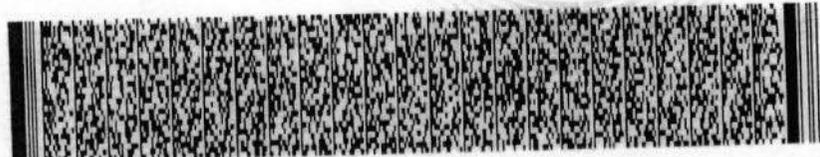
1.65
 ESTATURA

A-
 G.S. RH

F
 SEXO

10-SEP-2002 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0300100-22113732-F-0055302594-20030514 0155303134B 01 133053443

Vanessa Vargas Rovira - 55302594

La información publicada a continuación no representa ningún tipo de certificación, esta es netamente informativa

Programa	Nivel	Fecha de Grado	No de Acta
Relaciones Internacionales	Pregrado	2008-02-23	2008-04-08-07 L18-F0623-R2490